



RESOLUCIÓN N° **0241**  
 NEUQUEN **01 ABR 2015**

VISTO:

El Expediente DE N° 1107-M-2015 y la solicitud N° 45549/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0151/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015 obrante a fs 14/15 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2015 cuyo acto de apertura operó el día 18 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a trece firmas del rubro, de las cuales solo adquirió el pliego la firma CISINT SERGIO LEONARDO;

Que a fs. 35 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de Sindicatura Municipal;

Que a fs. 54 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

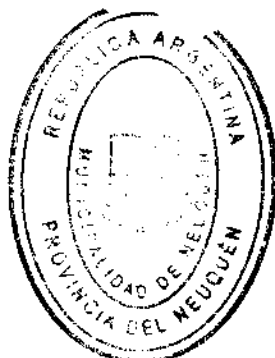
LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
 RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 4/2015 tramitada para la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma CISINT SERGIO LEONARDO, el renglón N° 1, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$1.367.912,00 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Doce), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 54 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



FDO. ARTAZA  
 MONZANI  
 SERGIO B. AZÚA  
 DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2021  
 Fecha 10 / 04 / 2015